



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



### ACUERDO REGIONAL N° 060 - 2019-GR-LL/CR

Trujillo, 27 de agosto del 2019

**EXPRESAR NUESTRA PÚBLICA PREOCUPACIÓN POR EL ALARMANTE INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL MINISTRO DEL INTERIOR, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, AL GOBERNADOR REGIONAL LA LIBERTAD Y AL ALCALDE PROVINCIAL DE TRUJILLO, GESTIONEN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN LA LIBERTAD**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha martes 27 de agosto del 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido sustentado por el señor Consejero Regional por la provincia de Trujillo, Dr. David Oswaldo Calderón De Los Ríos, relativo a **“EXPRESAR NUESTRA PÚBLICA PREOCUPACIÓN POR EL ALARMANTE INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL MINISTRO DEL INTERIOR, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, AL GOBERNADOR REGIONAL DE LA LIBERTAD Y AL ALCALDE PROVINCIAL DE TRUJILLO, GESTIONEN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN LA LIBERTAD”**, y;

**CONSIDERANDO:**

de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2°





## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, estando a que estos actos contrarios al orden interno afectan el normal desenvolvimiento de las actividades de la población de la Región La Libertad, resulta necesario se adopten las medidas constitucionalmente previstas para restablecer el orden interno

Que, estando a ello y en torno a esta lamentable realidad, en la Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 27 de agosto del 2019 realizada en la provincia de Bolívar, fue analizado y debatido el pedido sustentado por el señor Consejero Regional por la provincia de Trujillo, Dr. David Oswaldo Calderón De Los Ríos, donde luego de la participación de los Consejeros Regionales intervinientes, el Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad, expresar su pública preocupación por el alarmante incremento de la inseguridad ciudadana en nuestra Región La Libertad y solicitar al Presidente de la República, al Ministro del Interior, al Presidente de la Comisión Ordinaria de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas del Congreso de La República del Congreso de la República, al Gobernador Regional de La Libertad y al Alcalde Provincial de Trujillo, gestionen la declaratoria de emergencia de la Región La Libertad.



El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR NUESTRA PÚBLICA PREOCUPACIÓN** por el alarmante incremento de la inseguridad ciudadana en nuestra Región La Libertad, que según cifras de nuestra Macrorregión Policial en la actualidad estaría superándose los cien (108) homicidios durante el año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Presidente de la República, al Ministro del Interior, al Presidente de la Comisión Ordinaria de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas del Congreso de La República del Congreso de la República, al Gobernador Regional de La Libertad y al Alcalde Provincial de Trujillo, gestionen la declaratoria de emergencia de la Región La Libertad, debiendo en virtud a ello disponerse los recursos de efectivos policiales y logísticos necesarios para combatir la ola de sicariato y delincuencia que se viene desarrollando en la Región La Libertad.



**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana del Consejo Regional La Libertad, realizar el seguimiento ante las Autoridades del Gobierno Central, a fin de viabilizar la declaratoria solicitada, conforme al Artículo Segundo del presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del diario de mayor circulación de la región y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**  
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS  
Presidente

Doc. 05343255  
Exp. 04515835